

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Directora

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 31 DE MAYO DE 2017 EDICION N° 10.087

EDICTOS

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CESAR GUSTAVO SOSA, alias "QUINO", argentino, soltero, de 31 años de edad, con estudios primarios incompletos, empleado municipal, nacido en la localidad de Juan José Castelli, Chaco, el día 21/08/1985, con domicilio en Quinta N° 71 de la localidad de Juan José Castelli, Chaco, hijo de Ana Sosa (v), titular del D.N.I. N° 31.833.875; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de la ciudad de Resistencia, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO; que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a CESAR GUSTAVO SOSA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, previsto en el Art. 5, inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737, por el que fuera traído a Juicio, a la pena de CUATRO (4) años de condena EFECTIVA... II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. HORACIO SIMON OLIVA, Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria". Juan José Castelli, Chaco, 16 de mayo de 2017.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c E:22/5 V:31/5/17

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VEGA, CEFERINO, D.N.I. N° 11.094.224, argentino, pensionado, nacido el 14 de diciembre de 1953, en Las Garcitas, CHACO, hijo de VEGA, CEFERINO, y de MARTINEZ, CIRIACA, domiciliado en Barrio Puerta del Sol; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**VEGA, CEFERINO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA**", N° 230/15, se ejecuta la Sentencia N° 156, de fecha 23/09/2015, dictada por la CÁMARA SEGUNDA CRIMINAL, FALLO que en su parte pertinente dice: "...FALLA: I) CONDENANDO a

CEFERINO VEGA ..., como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL AGRAVADO CON ACCESO CARNAL, REITERADO Y POR HABER AÑOS APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE (art. 119 tercer párrafo y cuarto párrafo inc. f del C.P.)..., a sufrir la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas... III)... IV)... V)... NOT. Fdo.: DRA. GLORIA BEATRIZ ZALAZAR, JUEZ; DRA. MIRTHA SUSANA GRANDI, SECRETARIA". Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de mayo de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c E:22/5 V:31/5/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ERNESTO ROSARIO BERMUDEZ: no tiene apodos, argentino, con 62 años de edad, soltero, no tiene hijos a cargo, trabajaba en Industria Villa Angela, que está sobre la ruta, fue hasta tercer grado, no toma, padece de artrosis cervical, D.N.I. N° 10.958.482, domiciliado en Las Torcazas N° 1065, de esta ciudad, nacido en fecha 07/10/54 en Villa Angela, hijo de Avelino Patricio Zamora (f) y Elma Bermúdez (f), en la causa caratulada: "**BERMUDEZ, ERNESTO ROSARIO Y RIOS, CAROLINA CATALINA S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO EN CONCURSO REAL CON CORRUPCION DE MENORES Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO EN CONCURSO REAL CON CORRUPCION DE MENORES EN GRADO DE PARTICIPE PRIMARIO**", Expte. N° 45, Folio 230, Año 2016 (Registro de Fiscalía de Investigación N° 1, N° 2.445/15), se ejecuta la Sentencia N° 03 de fecha 24/02/2017, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1) CONDENAR a ERNESTO ROSARIO BERMUDEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO EN CONCURSO IDEAL CON CORRUPCIÓN DE MENORES» a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de

quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 119 tercer párrafo y 125 tercer párrafo en función del 54, todos del C.P., y arts. 409, 513, 514, y 516 inc. 3 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la ley 4.182 y modificatorias). 2)... 5) DECOMISAR y DESTRUIR, los siguientes efectos secuestrados en autos: dos (2) planchas de diez (10) tabletas, cada una, de la medicación RISPERIN 1, laboratorio «GADOR» (Risperidona 1mg) con prospecto y una (1) plancha de CLONAGIN 0,5 mg laboratorio Baliarda (clonazepam 0,5 mg), conteniendo siete (7) comprimidos), reservado en Secretaría, bajo sobre N° 729, por carecer de interés económico. 6) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JAVIER A. FERREYRA, a cuyo cargo estuviera la defensa técnica del imputado ERNESTO ROSARIO BERMUDEZ durante parte del proceso, y a cargo de éste, en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) (art. 517 del C.P.P. y Ley. Arancelaria en vigencia). NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. PROTOCOLÍCESE. DÉSE INTERVENCIÓN a CAJA FORENSE, a la A.T.P. y a la A.F.I.P. CÚMPLASE Ley N° 22.117". Fdo.: Dra. HILDA BEATRIZ MORESCHI, Presidente de Trámite. Dr. DANIEL JAVIER RUIZ, Vocal. Dr. RICARDO GONZÁLEZ MEHAL, Vocal. Ante: Dra. SANDRA BEATRIZ ORTIZ, Secretaria Cámara en lo Criminal". Villa Angela, 11 de mayo de 2017.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c E:22/5 V:31/5/17

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CRISTIAN ALBERTO SOTELO, D.N.I., N° 29.183.013, 34 años, soltero, sin hijos, ladrillero, primaria incompleta, domiciliado en planta urbana de Capitán Solari, Chaco, nacido en esa localidad el 28/06/1982, hijo de Silvia Aguirre (f), prontuario del RNR N° U3332145, prontuario policial 0058741 SP; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SOTELO, CRISTIAN ALBERTO S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N° 12/17, se ejecuta la Sentencia N° 172, de fecha 26/08/2016, dictada por la Sala Unipersonal N° 1 de la Excelentísima Cámara Primera de la ciudad de Resistencia, Chaco, el FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO al imputado CRISTIAN ALBERTO SOTELO, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal (art. 119 tercer párrafo en función con el primer párrafo del CP) en concurso real (art. 55 del CP) con Abuso Sexual Gravemente Ultrajante para la víctima por las circunstancias de realización en concurso real con violación de domicilio (art. 119 segundo párrafo y 150 en función con art. 55, todos del CP), a sufrir la pena de SEIS (6) AÑOS Y TRES (3) MESES DE PRISIÓN de cumplimiento EFECTIVO, en esta causa principal N° 1-10141/07 y en la agregada por cuerda N° 1.020/2014-5, en la

que viniera requerido a juicio y arribado un acuerdo conforme al art. 4.136 del CPP. II) ... III) ... IV) ... V) NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra. HILDA ALICIA CÁCERES DE PASCULLO, Juez, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. ROSANA INÉS GOLKE, Secretaria, Cámara Primera en lo Criminal". Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de mayo de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c E:22/5 V:31/5/17

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CRISTIAN RAMON EDUARDO ZACHARCZUK, D.N.I. N° 35.858.129, de 25 años de edad, argentino, soltero, jornalero, con instrucción secundaria incompleta, nacido en Juan José Castelli, Chaco, el 14 de junio de 1991, domiciliado en calle Libertad s/n, B° San José, Juan José Castelli, Chaco, hijo de José Zacharczuk (f) y de Sara Gustofky; quien se encuentra alojado en la División Drogas Peligrosas de Juan José Castelli, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado Sentencia N° 13 de fecha 22/02/2017, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a Cristian Ramón Eduardo Zacharczuk (a) «Zacha», de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fin de Comercialización y Tenencia simple de Estupefacientes, en concurso real, previsto por los arts. 5, inc. c) y 14 -1er. párrafo-, ambos de la Ley 23.737, en función del art. 55 del Código Penal, por el que fuera traído a juicio, a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION Y QUINIENTOS PESOS (\$ 500) DE MULTA, que deberá oblar en el término de diez (10) de notificada la presente (art. 21 del C.P.) y demás accesorias del art. 12 del C.P... II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER, Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria". Y condenado por Resolución N° 57 de fecha 30 de marzo del 2017, FALLA que en su parte pertinente establece: "...I) TRANSFORMAR la pena de multa de pesos quinientos (\$ 500) impuesta como pena conjunta en el pto. I) de la Sentencia N° 13 de fecha 22 de febrero de 2017, en la pena de once (11) días de prisión a imponérsele al condenado Cristian Ramón Eduardo Zacharczuk (a) «Zacha», en las presentes actuaciones. II)... Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER, Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria". Juan José Castelli, Chaco, 16 de mayo de 2017.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c E:22/5 V:31/5/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo, SERGIO JAVIER TORRES (DNI N° 37.478.587, argentino, soltero, trabaj. rural, domiciliado en Tierra del Fuego N° 900, Barrio Nueva Esperan-

za, Quitilipi, hijo de y de Torres, Reina Alicia, nacido en Quitilipi, el 7 de diciembre de 1994, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3556399), en los autos caratulados: **"TORRES, SERGIO JAVIER S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 82/17, se ejecuta la Sentencia N° 23 de fecha 20/03/2017, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a SERGIO JAVIER TORRES, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMAS Y ROBO CON ARMAS EN CONCURSO REAL (arts. 45, 166 inc. 2°, primer supuesto, en función del art. 164; art. 166 inc. 2°, primer supuesto, en función del art. 164 y 55, del Código Penal, a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN, demás accesorias de ley y costas (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40, 41 del C.P.; 513 y 514 del C.P.P.)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de mayo de 2017.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c **E:26/5 V:5/6/17**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo, QUIROZ, FRANCISCO DANIEL (D.N.I. N° 16.707.385, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 52 entre 1 y 3, B° Arce, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Epifanio Quiroz y de Simona González, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 29 de enero de 1964, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3719680), en los autos caratulados: **"QUIROZ, FRANCISCO DANIEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 90/17, se ejecuta la Sentencia N° 07 de fecha 21/02/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) IMPONIENDO a FRANCISCO DANIEL QUIROZ, de circunstancias personales ya consignadas, la pena de NUEVE AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo y demás accesorias del art. 12 del C. Penal, por el delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (art. 119, 1° párrafo en función del 3° párrafo y 4° párrafo, inciso f) del Código Penal) y por el que fuera declarado autor penalmente responsable por Sentencia N° 80 de fecha treinta de octubre de 2015 (fs. 210/225), con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif.; y debiendo abonar la suma de \$ 1.500 que se presupuesta para cubrir los costos del estudio de A.D.N., llevado a cabo en los presentes (fs. 76), intimándosele al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente, conforme las consideraciones de hecho y derecho expuestas más arriba". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez de Sala Unipersonal; Dr. Manuel Alejandro Moreno, Secretario. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de mayo de 2017.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c **E:26/5 V:5/6/17**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo, FLORES, JOSE (D.N.I. N° 21.941.305, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle Guemes (8) y Yapeyú (47), B° San Martín, ciudad, hijo de Alberto Flores y de Margarita Quintana, nacido en Sáenz Peña, el 1 de febrero de 1972), en los autos caratulados: **"FLORES, JOSE S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 98/17, se ejecuta la Sentencia N° 110 de fecha 12/12/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II) DECLARANDO a JOSE FLORES, de circunstancias personales ya consignadas en los presentes, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO CALIFICADO (art. 80 inc. 1 en función del art. 79 del Código Penal), y en consecuencia, CONDENANDOLO a la pena de PRISION PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3 del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.Ch.), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif., y debiendo abonar la suma de \$ 2.250, que se presupuestan para cubrir los costos del estudio de A.D.N., llevado a cabo en los presentes (fs. 836), intimándosele al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente... Fdo.: Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo, Juez; Dra. Claudia Andrea Abramczuk, Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal, ciudad". Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de mayo de 2017.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c **E:26/5 V:5/6/17**

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días, al ciudadano ROLDAN MONTES, BRAYAN STIVEN, DNI N° 1118301532, con domicilio en B° Itatí, de la ciudad de LAS BREÑAS, que en la causa caratulada: **"ROLDAN MONTES, BRAYAN STIVEN Y DURAN RODRIGUEZ, BAYRON ENRIQUE S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4.209"**, Expte. N° 1.081/2016, se dictó la resolución que se transcribe: "Charata, Chaco, 5 de abril de 2017. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I) CONDENAR al Sr. ROLDAN MONTES, BRAYAN STIVEN, C.I. N° 1118301532, como autor responsable de la falta prevista en el art. 56 Inc. b) (Perturbaciones- Desórdenes) del Código de Faltas, OTORGANDOSELE el PERDON JUDICIAL (art. 12 inc. -a- de la Ley 4.209) y en consecuencia, DECLARAR EXTINGUIDA LA SANCION (art. 35 inc. c, Ley 4209). II)... III) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrada de Charata". Charata, Chaco, 18 de mayo de 2017.

Dra. Analía Esther Tirantino

Abogada/Secretaria

s/c **E:26/5 V:5/6/17**

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación: cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ, Secretaría N° 18, sito en calle López y Planes N°

26, de la ciudad de Resistencia, en autos: **“PROVINCIA DEL CHACO C/AGUIRRE, CRISTIAN ADRIAN S/EJECUCION FISCAL”**, Expte. N° 14.580/15, ordena a fin de que se lo tenga por notificado al Sr. AGUIRRE, CRISTIAN ADRIAN, D.N.I. 31.294.052, lo siguiente: “Resistencia, 29 de marzo de 2017. Agréguese oficio con informe del Juzgado Federal acompañado. A lo solicitado, estese a lo que a continuación se provee. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C., y art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado AGUIRRE, CRISTIAN ADRIAN, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio”. Not. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 18. “Resistencia, 11 de diciembre de 2015. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra AGUIRRE; CRISTIAN ADRIAN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 2.571,24) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL VEINTIOCHO CON CUARENTA y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.028,49) sujeta a liquidación definitiva, las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA, como patrocinante en la suma de UN MIL CIENTO DIECIOCHO (\$ 1.118,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808; y al Dr. MATIAS DANIEL KURAY la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y SIETE (\$ 447,00), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V). NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE”. (Fdo.): OMAR A. MARTINEZ, JUEZ. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoctava Nominación. El presente

deberá publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 16 de mayo de 2017.

Silvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio

s/c E:26/5 V:31/5/17

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA A. TORASSA, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 232, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña YOLANDA JOSEFINA GALFRASCOLI, DNI N° 5.399.148, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: **“GALFRASCOLI, YOLANDA JOSEFINA S/SUCESION AB-INTESTATO”**, Expte. N°: 226/17. Villa Angela, 19 de abril de 2017.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 168.203 E:29/5 V:2/6/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dra. SILVIA MIRTA FELDER, sito en Av. Laprida N° 33, piso 3°, Torre I, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, dispone que se publique por edictos por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de TREINTA DIAS, que se contarán a partir de la (última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en el juicio caratulado: **“CAÑETE, ANA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO”**, Expte. N° 11.433/11. Resistencia, 14 de marzo de 2017.

Andrea Beatriz Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 168.204 E:29/5 V:2/6/17

>*<

EDICTO.- Su Señoría la señora Juez Suplente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Dra. Teresita María Beatriz Fanta, sito en Laprida N° 33 Torre 2 piso 2°, de esta ciudad, hace saber al señor Horacio Ramón CASTILLO, D.N.I. N° 20.591.537, que en los autos caratulados: **“VELILLA, MARÍA DEL CARMEN C/CASTILLO, HORACIO RAMÓN Y/O MAÑANES, MÓNICA ALEJANDRA S/DESALOJO”**, Expte. N° 7.679/16, ha sido declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho a contestar la demanda. La providencia que dispuso la medida y la publicación del presente edicto, en lo pertinente, textualmente dice: “Resistencia, 25, de abril de 2017. AUTOS Y VISTOS:... Proveyendo el escrito de fs. 117/119 presentado por los Dres. Rafael y Eugenia Morante Sernequet: Atento a lo peticionado y constancias de la causa, surgiendo del contrato de Locación de Inmueble objeto de la presente, cuya copia obra glosada a fs. 7/11 de autos, que el domicilio en Av. Italia N° 1607, de esta ciudad, fue el fijado por el Sr. Horacio Ramón Castillo en su carácter de locatario a los (...)” efectos legales, judiciales y/o extrajudiciales emergente directa o indirectamente de ese contrato y de la relación locativa prevista en el mismo (...), conforme surge de la cláusula “Vigésima Séptima: Jurisdicción y Competencia”, corres-

ponde hacer lugar a lo peticionado y atento a lo manifestado a fs. 109/110 por la Sra. Mónica Alejandra Mañanes, actual ocupante del inmueble, y no habiendo el demandado HORACIO RAMON CASTILLO contestado la acción en el término que para ello tenía y encontrándose debidamente notificado, según constancia de fs. 106, dásese por decaído el derecho dejado de usar, y, en consecuencia decláraselo rebelde, providencia que deberá notificarse por edictos durante dos (2) días, de conformidad a lo dispuesto por el art. 146 del C.P.C.C. Not. Fdo.: Dra. Teresita María Beatriz Fanta, Juez Suplente, Juzgado Civil y Comercial N° 7. Resistencia, 9 de mayo de 2017.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.Nº 168.206 **E:29/5 V:31/5/17**

>*<

EDICTO.- Juez de PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 Sáenz Peña, Chaco, se CITA por ,TRES Y EMPLAZA por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de RUPERTA LIBERTAD TEVEZ DE LOPEZ, D.N.I. N° 4:993.029, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**TEVEZ DE LOPEZ, RUPERTA LIBERTAD s/SUCESORIO**”, Expte. 2.882/16, Sec. N° 2, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1. Secretaría, 22 de mayo de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.Nº 168.211 **E:29/5 V:2/6/17**

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedís Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MABEL ALICIA MORERO, D.N.I. N° 11.512.581, fallecida el 11 de julio de 2016, para que se presenten dentro de los 30 días de la última publicación, en los autos caratulados: “**MORERO, MABEL ALICIA s/SUCESORIO AB-INTESTATO**”, Expte. 779/17, Sec. N° 3; bajo apercibimiento de legales. 22 de mayo de 2017.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 168.212 **E:29/5 V:2/6/17**

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días, a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Sec. N° 2281: Una motocicleta marca ZANELLA, 50 cc., color roja, motor: N° sin numeración y cuadro N° IU1175AVW404, sin dominio colocado.-
- 2) Sec. N° 3041: Una motocicleta marca SUZUKI, Modelo 125 CC, Motor N° F103-215918, y Chasis N° SF11B-103831, sin dominio colocado.
- 3) Sec. N° 3911: Una motocicleta marca GILERA, modelo SMASH, sin carenados, únicamente guardabarros rojo, Motor N° LF1P50FMH*71028558, y Chasis N° LWGXCHL4372014427, sin dominio colocado.
- 4) Sec. N° 3847: Una motocicleta marca MONDIAL, Mo-

delo DAX 70 CC., color azul, Motor N° 1P47FMD81428691, y Chasis N° LF3YCD3028D007101, sin dominio colocado.

- 5) Sec. N° 4868: Un motor marca HONDA de una motocicleta 110 cc. Con N° SDH150FMG-275116904.
- 6) Sec. N° 4651: Un motor marca YAMAHA (YBR), de 125 cc. Con N° E315E-008508.
- 7) Sec. N° 5097: Una motocicleta marca ZANELLA, Modelo “SOL” 110 CC., color gris oscuro, Motor N° 1P52FMH51192756, y Chasis N° 8 A6MSS0AA5S03-8667, sin dominio colocado.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Belgrano N° 52, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 7:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1.907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no. de la Ley Provincial N° 5.159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo. pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5.159, y lo normado en el artículo 6, pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados Poder Judicial del Chaco
s/c

E:29/5 V:2/6/17

>*<

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a LEONARDO RODOLFO LOPEZ, de los siguientes datos personales: Z, (a) NEGRITO, de nacionalidad ARGENTINO, de 31 años de edad, de estado civil SOLTERO, ..., de profesión EMPLEADO, domiciliado en CALLE 19 ENTRE 40 Y 42 BO. EVITA CIUDAD, 31.511.806, nacido el 08/04/85, en SÁENZ PEÑA CHACO, que SI sabe leer y escribir, que cursó estudios PRIMARIA INCOMPLETA, DE SU TRABAJO, hijo de LUIS LOPEZ, SOLTERO, de profesión JUBILATERA, y de NORMA SUSANA BARRERA, de estado civil SOLTERA, de profesión AMA DE CASA, domiciliados en SÁENZ PEÑA dicitado en Calle 19 entre 40 y 42 Bo. Evita, ciudad - Chaco; que en los autos caratulados: “**SOSA, ESTEFANIA NORBERTAS/ DENUNCIA VIOLENCIA DE GENERO**”, Expte. N° 10224/16-2, se ha dictado la siguiente resolución: “Pcia. Roque Sáenz Peña, de mayo de 2017. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado LEONARDO RODOLFO LOPEZ no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldía de LEONARDO RODOLFO LOPEZ, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P.. Not.” Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Andrea Andrijasevich - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, ... de mayo de 2017.

Dra. Andrea Andrijasevich, Secretaria

s/c

E:31/5 V:9/6/17

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a GOMEZ SEBASTIAN DARIO, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**GOMEZ, NELSON EDUARDO - GOMEZ, SEBASTIAN DARIO S/ ROBO**", Expte.N° 7799/15-2, se ha dictado la siguiente resolución: "1) ... ; 2) Siendo que el imputado SEBASTIAN DARIO GOMEZ no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que debo Declarar la Rebeldía de SEBASTIAN DARIO GOMEZ, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. y notificar por Edicto. Not." Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Andrea Andrijasevich - Secretaria- Pcia.R.S. Peña, ... de mayo de 2017.MSV

Dra. Andrea Andrijasevich
Secretaria

s/c E:31/5 V:9/6/17

EDICTO.- El Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ SUB de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de TIMONIUK CRISTIAN JAVIER, D.N.I. N° 31.833.933, fallecido el día 25 de mayo de 2016 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**TIMONIUK CRISTIAN JAVIER S/Juicio Sucesorio**", (Expte. N° 120/17), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 19 de abril de 2017.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 168.214 E:31/5 V:5/6/17

EDICTO.- La Doctora ETELVINA MABEL BARRIOS, JUEZ DE PAZ LETRADA SUBROGANTE, Secretaría N° 1; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de EZNAIDER ESTANISLADA, D.N.I. N° 93.592:809, fallecida el día 21 de febrero de 2008, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**EZNAIDER ESTANISLADA S/JUICIO SUCESORIO**", (Expte. N° 291, año 2010), bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 21 de marzo de 2017.

Dra. Nanci Liliana Albarran
Secretaria Letrada

R.N° 168.215 E:31/5 V:5/6/17

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Güemes .N° 609, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, ha ordenado la publicación del presente Edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial del Chaco y un diario local, a los fines de notificar al Sr. RAFART, MIGUEL ANGEL, DNI N° 20.963.629, la Sentencia Monitoria dictada en los autos caratulados: "**JUKI SACIFIA C/RAFART, MIGUEL ANGEL S/EJECUTIVO**", Expte. N° 8.470/12, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes que lo represente en el juicio. La Sentencia Monitoria en su parte pertinente

dice: "Resistencia, 19 de marzo de 2013. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MIGUEL ANGEL RAFART, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 4.960,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA y OCHO (\$ 1.488,00), sujeta a .liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. GUIDO ALBERTO CANTEROS MOUSSA y MARIANO H. CANTEROS MOUSSA en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 1.150,00), como patrocinantes y en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 460,00) como apoderados, a cada uno, respectivamente, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011, modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del ,C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12. El presente publíquese por tres (3) días. Resistencia, 9 de mayo de 2017.

Celina Beatriz Dellamea
Secretaria

R.N° 168.216 E:31/5 V:5/6/17

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Güemes. N° 609, ha ordenado la publicación del presente Edicto, en los autos, caratulados: "**JUKI SACIFIA C/SAUCEDO, MIRYAN RAQUEL S/EJECUTIVO**", Expte. N° 9.975/12, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: "Resistencia, 24 de febrero de 2017. Téngase presente lo informado, atento lo solicitado y habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por el art. 4 de la ley 6.002, NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al/a Sr/a. SAUCEDO, MIRYAN RAQUEL (D.N.I. N° 17.697.370) por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente ,en el juicio. NOT... Fdo.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV: COM. N° 12. A continuación se transcribe la parte resolutive de la Sen-

tencia Monitoria: “//sistencia, .1 de octubre .de 2013. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra MIRYAN RAQUEL SAUCEDO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.799,82) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que, dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. ROSA NORMA MOUSSA y MARIANO HUGO CANTEROS MOUSSA en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320,00) como patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente, y en la suma de PESOS QUINIEN- TOS VEINTIOCHO (\$ 528,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts., 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES, DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Not.”. Fdo.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12. El presente publíquese por tres (3) días. Resistencia, 3 de mayo de 2017.

Celina Beatriz Dellamea
Secretaria

R.N° 168.217 **E:31/5 V:5/6/17**

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito FLORES, Juez Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, Secretaría N° 21, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. piso, ciudad, cita por UN (1) día y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MARIA ISABEL GONZALEZ, D.N.I. N° 4.681.550, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**GONZALEZ, MARIA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 1.840 Año 2017. Resistencia, 17 de abril de 2017.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 168.218 **E:31/5/17**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Avda. Laprida

N° 33, Torre II, piso II, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Sra. Juez Suplente, TERESITA MARIA. BEATRIZ FANTA, Secretaria a cargo de Liliana R. Niveyro, ha dispuesto en los autos: “**PICAROLO, ANTONIA HAIDEE S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 2.509/17, CITAR por un (1) día, emplazando bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados y por el término de TREINTA. (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos y acreedores y/o cualquier otra persona que se crean con derecho a los bienes relictos de la que en vida fuera Doña ANTONIA HAIDEE PICAROLO, M.I. N° 1.551.667, Secretaria, 22 de mayo de 2017. Fdo.: Liliana R. Niveyro, Abogada-Secretaria.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 168.220 **E:31/5/17**

EDICTO.- El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, JUEZ, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, Civil, Comercial y Laboral N° 1, situado en calle Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de la Ciudad de Charata, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de FARIAS, NESTOR ANIBAL, DNI N° 11.059.456, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, en autos caratulados: “**FARIAS NESTOR ANIBAL S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N°: 380/17. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por un (1) día (art. 2.340 CCC) y por tres (3) días en el diario local (702 inc. 2 CPCCCh); citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el mismo, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación, lo acrediten. 22 de mayo de 2017.

Dr. Alejandro David Amarilla
Abogado/Secretario

R.N° 168.223 **E:31/5/17**

EDICTO.- El señor Juez de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HERRERA, RICARDA, M.I. N° 0600.063, y de JOSE MARIA LUNA, M.I. N° 7.402.474, a que comparezcan por sí o por apoderados a hacerlos valer, en los autos caratulados: “**HERRERA, RICARDA Y LUNA, JOSE MARIA S/ JUICIO SUCESORIO**” (Expte. N° 121/17), bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Natalia Pérez Blanco, Abogada-Secretaria. Charata, 9 de mayo de 2017.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.N° 168.224 **E:31/5/17**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Alvaro Darío Llana, Secretaria de la Dra. Mariel Ivana Dmitroff Popoff, en autos caratulados: “**Pallner, María Martha y Zabala, Enrique S/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 162/2017, cita por tres (3) días y emplaza a herederos, acreedores,

legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. MARIA MARTHA PALLNER, M.I. N° 2.804.203, y ENRIQUE ZABALA, M.I. N° 7.456.142, para que en treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en Tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 17 de mayo de 2017.

Dra. Natalia Pérez Blanco, Secretaria

R.N° 168.225

E:31/5 V:5/6/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Hugo O. Aguirre, sito en Lavalle 232, 1° piso (ala norte) de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C.y C.) y por TRES (3) un diario local (art. 702 del C.P.C.C.), emplazando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, a los bienes dejados por JORGE ROLANDO CABERLOTO, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "CABERLOTO, JORGE ROLANDO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 369 Año 2017). Villa Angela, Chaco, 19 de mayo de 2017. Dra. MARIANELA I. RACH, Secretaria. Dr. HUGO O. AGUIRRE, JUEZ.

Dra. Marianela Inés Rach, Secretaria

R.N° 168.227

E:31/5/17

LICITACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica
la Prórroga de la Licitación Pública Nacional la
siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2017

OBRA: ADECUACIÓN DE TRAVESÍA URBANA, CONSTRUCCIÓN DE COLECTORAS Y DISTRIBUCIÓN A NIVEL. RUTA NACIONAL N° 95 - TRAMO: TRAVESÍA URBANA RUTA NACIONAL N° 95, ROQUE SÁENZ PEÑA - SECCIÓN: CALLE N° 251 (KM. 1.109,44) - CALLE N° 351 (KM. 1.115,69) - PROVINCIA DEL CHACO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 116.880.000,00) referidos al mes de Marzo de 2017.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTAY OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.168.800,00)

PLAZO DE OBRA: 12 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del Lunes 10 de Abril de 2017 en www.vialidad.gob.ar -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 45/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 22 de Mayo de 2017, a las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) — D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 45/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea Realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Carlos A. Londra

Jefe 18° Distrito Chaco

Dirección Nacional de Vialidad

R.N° 167.663

E:12/5 V:7/6/17

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y
COORDINACION

LICITACION PUBLICA N° 29/2017

Objeto: ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULO, TIPO PICKUP 4X2 "0" KILOMETRO, SIN USO, ÚLTIMO MODELO, PRODUCIDO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA O EN OTROS PAÍSES INTEGRANTES DEL MERCOSUR, DE ACUERDO A LA LEY NACIONAL N° 24.449 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 646/95, QUE SERÁ DESTINADA AL USO EN LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE OBRAS Y PROYECTOS ESPECIALES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN.

Presupuesto oficial: PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 1.124.548,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 12 de Junio del 2017, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12.06.2017, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 05.06.2017 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/contrataciones_Estrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Directora de Compras

s/c

E:31/5 V:5/6/17

CONVOCATORIAS

RADIODIFUSORA CHARATA S.A.

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Mayo de 2017, a las 20 horas, en Güemes 1103 de Charata, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta N° 337 de la Reunión de Directorio, del día veinticinco de Febrero del año Dos mil dieciséis.
- 2°) Ratificación por parte de esta Asamblea de lo resuelto por el Directorio referido al "pedido de prórroga de la licencia" (art. 20 dto. 267/15).
- 3°) Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Lola H. de Politis, Presidente

R.N° 168.167 E:22/5 V:31/5/17

>*<

**COOPERATIVA DE TRABAJO
JOSE MANUEL ESTRADA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Trabajo José Manuel Estrada Ltda. para el día 9 de Junio de 2017, a las 18 horas, en el anexo, Arturo Frondizi 657, de la ciudad de Resistencia, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Motivos por los cuales se realiza la convocatoria luego del plazo legal.
- 3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Resultados, Estado de Flujo efectivo de fondos, Informe de la Sindicatura e Informe de Auditoría por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 4) Distribución de los excedentes del ejercicio.
- 5) Elección de mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6) Elección de consejeros y síndicos por cumplimiento de mandatos de los siguientes consejeros titulares: María Rosa Kadlec, Elina Lilián Guillén y Gerardo Iván Rudaz. De la Consejero suplente Nelly Estelvina Repetto. Y de los síndicos titular y suplente, Conti, Mónica, y Quiroz, César Rodolfo.

Diana Malena Sevilla Lamberti
Gerente

R.N° 168.205 E:29/5 V:31/5/17

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 108
CAMPO LA AURORA - CHACO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 25 del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 108 La Aurora, se convoca a los señores asociados a la Asamblea de Normalización y/o Regularización, para el día 09 de Junio de 2017, a las 9,00 horas, en la Sede Social del Consorcio Caminero, ubicado en la intersección de Ruta Provincial N° 3 y Ruta Provincial N° 48 en Campo La Aurora, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Sr. Interventor.
- 2) Explicación de las causas que motivaron la Intervención del Consorcio Caminero.
- 3) Motivos de la realización fueras de los términos previstos de la presente Asamblea.
- 4) Lectura de la Resolución N° 4.295 de fecha 15 de Diciembre de 2014, la que Ratifica la Sanción Impuesta por el Sr. Interventor del Consorcio Caminero

- N° 108, Campo La Aurora a los ex integrantes de Comisión Directiva del citado Consorcio Caminero.
- 5) Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informes de Cuentas de los Ejercicios económicos N° 20, finalizado el 31/07/2011; N° 21, finalizado el 31/07/2012.; N° 22, finalizado el 31/07/2013; N° 23, finalizado el 31/07/2014; N° 24, finalizado el 31/07/2015 y el N° 25, finalizado el 31/07/2016.
- 6) Altas y bajas de socios.
- 7) Fijación del monto de las cuotas societarias, para cada una de las categorías de socios.
- 8) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 9) Elección de autoridades por **dos años** de mandato: Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal titular 2°, Vocal Suplente 4°; Revisor de Cuentas Titular 2° y Revisor de Cuentas Suplente 1°, y con **un año** de mandato: Presidente, Secretario, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 3°, Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 2°.
- 10) Proclamación de autoridades.

Sergio Alberto M. Sosa
Interventor

R.N° 168.219 E:31/5/17

>*<

**COMISION DE APOYO DE PADRES Y AMIGOS A
TALLERES DE PRODUCCION "TODOS JUNTOS"**
CONVOCATORIAA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

La Asociación Civil sin fines de lucro de Padres y Amigos a Talleres de Producción "Todos Juntos", convoca a la Asamblea General extraordinaria, que se realizará el día 21 de Junio del 2017, a las 20 hs., en el domicilio de Entre Ríos 491, de la ciudad de Resistencia, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Incorporación de los incisos e) y f) al art. 2 del Estatuto Social.
- 2) Designación de dos asociados para firma del acta, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.

Rocío Delsinn *Estela Fernández*
Presidente Secretaria

R.N° 168.226 E:31/5/17

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 32
VILLA ANGELA - CHACO
CONVOCATORIA

Estimado/a Socio/a:

Convocamos a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de junio de 2017, a partir de las 19,00 horas, en la sede social del Consorcio, sito en la ruta nacional N° 95; km. 1013,50, de la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos Socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el

- ejercicio Económico N° 26, cerrado el 30 de marzo de 2017.
- 3°) Fijación de la Cuota Societaria para cada una de las categorías de socios e implementación de nuevos sistemas para el cobro de las mismas.
- 4°) Consideración de Altas y Bajas de Asociados.
- 5°) Elección de tres miembros para integrar la mesa Escrutadora de Votos.
- 6°) Elección de Presidente y Secretario, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Arnoldo Strohschein y Marcos Plenk, por terminación de mandatos.
- 7°) Proclamación del Vocal. Titular 3°, como Socio de Representación Necesaria, nombrado por la Municipalidad de Villa Angela.
- 8°) Elección de un vocal suplente 3°, en reemplazo del señor Aldo Ricardo Klatt y de un vocal suplente 4°, en reemplazo del señor Ernesto Martín, por dos años, por terminación de mandatos.
- 9°) Elección de un Revisor titular Segundo y un Segundo Revisor suplente, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Luis Hrycyna y Bruno Rode, por terminación de mandatos.

Nota: Transcurrida una hora de la prevista para la Convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes. En caso de lluvia, la Asamblea se realizará el día posterior y así sucesivamente.

LACOMISION DIRECTIVA

Arnoldo Strohschein

Presidente

R.N° 168.228

Juan Klatt

Vicepresidente

E:31/5/17

REMATES

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL VIGESIMA (20) NOMINACION, ACARGO DE LA SRA. JUEZ, FABIANA ANDREA BARDIANI, SECRETARIA N° 20, a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, sito en AVDA. LAPRIDA N° 33, TORRE II, PISO 2DO., Ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por TRES (3) DIAS, que en los autos caratulados: “**SALGADO, NORY LILIAN; SALGADO, MARY LUISA Y SALGADO, OFELIA JOSEFA C/HEREDEROS Y SUCESORES DE RICARDO MARTIN SALGADO, SALGADO, CARLOS RICARDO Y SANTAMBROGGIO, ELSA NELIDA S/DIVISION DE CONDOMINIO**”, EXPTE. N° 12.765/08, que el Martillero SANDRO. VERON, Matrícula N° 684, CUIT 20-21789410-8, SUBASTARA el día 02 de JUNIO del 2017, a las 10.00 hs., en CALLE FORTIN LAVALLE N° 85, de la CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, 1) UN INMUEBLE con todo lo clavado, edificado y adherido al, suelo. INDIVIDUALIZADO según catastro provincial como: CIRC. “I”, SECC. “D”, MZ. “236”, CHACRA OOO, PARCELA “001” FOLIO. REAL MATRICULA N° 44.818, DPTO. SAN FERNANDO. Superficie total 250, Mts2. INMUEBLE CON OCUPANTES. – DEMANDADOS– UBICADO EN CALLE FRANKLIN 730, CIUDAD. BASE \$ (2/3 partes valuación \$ 228.796,43). DEUDAS: Municipalidad de RESISTENCIA POR I. I. \$ 3.573,80 Y T. S. \$ 5.971,55 al 30-04-

17. DEUDA : SAMEEP: \$ 3.041,99 al 27/04/17. SECHEEP \$ 5.843,32, Las deudas son a cargo de los propietarios, hasta la fecha de subasta. CONDICIONES DEL REMATE: CONTADO Y MEJOR POSTOR. SEÑA: 10% en el Acto de Subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISIÓN: 6% a cargo del comprador en el acto de subasta. INFORMES: Concertar entrevista con la Martillero actuante, celular (3624) 145496, Resistencia, 22 de mayo del 2017.

Dra. Nancy E. Durán

Abogada/Secretaria

R.N° 168.198

E:26/5 V:31/5/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACION, a cargo de la Dra. ANA MARIELA KASSOR, JUEZ; Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. ANDREA SILVINA CACERES, sito en Avda. Laprida N° 33, piso 2°, Torre 1, de Resistencia, Chaco, hace saber por TRES (3) DIAS, que en los autos caratulados: “**JUDCHAK DE KATZ, CELIA C/CHECURA, RUBEN PABLO S/EJECUCION DE HONORARIOS**”, Expte. N° 12.510 Año 1997, que la Martillera Pública Nacional MABEL BELKYS BAZAN, MATRICULA 757, CUIT 27-16367717-8, REMATARA el día 9 de JUNIO del 2017, a las 10:00 hs., en FORTIN LAVALLE N° 85, RESISTENCIA, CHACO, un INMUEBLE ubicado en BENJAMIN ZORRILLA N° 925, CIUDAD, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo, individualizado según CATASTRO como: CIRC. II, SECC. “B”, CHACRA 115, MZ. 49, PC. 29, mide: 7,50 mts. de frente por 20 mts., de fondo, SUP. TOTAL 150 m2. Inscripto al FOLIO REAL MATRICULA 13.935, Dpto. San Fernando. CON OCUPANTES. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$ 3.565,23, Imp. Inmobiliario y Tasas de Serv. al 30/11/2016, Plan de Pago N° 225.618. Caducó. SAMEEP: Cobro Comercial \$ 2.564,15 (del 12/08 al 11/16) y Deuda Gestión Judicial \$ 16.324,95 al 07/12/16 (del 03/98 al 11/08). BASE: \$ 112.348,42 (2/3 partes de la Valuación Fiscal). Las deudas son a cargo demandado hasta el momento de la subasta. Condiciones del Remate: Contado y Mejor Postor. Señá: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión Martillero: 6% a cargo comprador. Estado EN QUE SE ENCUENTRA. Demás datos concertar entrevista con el Martillero actuante: Cel 3624-387581. Fijo: (362) 4446232. Resistencia, 22 de mayo del 2017.

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R.N° 168.199

E:26/5 V:31/5/17

>*<

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio 342, 1° piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: “**Morzan, Carlos Antonio y Morzan, Santiago s/Concurso Preventivo**”, Expte. 2.333 año 2002, secretaria N° 1, se hace saber durante 5 (cinco) días, que el Martillero Público y Corredor de Comercio JUAN CARLOS GENERO, MP 541, CUIT 20-08467851-2, REMATARA en FORMA PROGRESIVA en la fecha, hora y lugar que se indica en cada caso en la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, con la

base de las 2/3 partes del avalúo fiscal los siguientes inmuebles. **PRIMER REMATE:** El día 23 de Junio de 2017, a las 10 horas, en Bv. Irigoyen 597, esquina Iturraspe, de Reconquista, Provincia de Santa Fe: Primer Inmueble: el 100% del inmueble allí ubicado identificado como: Según transferencia registrada el 25-08-1995 tomo 199P, Folio 00650, número 070012 y según inscripción tomo 130 impar, folio 1.116 número 27.614, nomenclatura municipal 03-20-01-0221-00005 y es parte del solar N° 763, Sec. 1, Mz. 0221, Pc. 0005, Dpto Gral. Obligado, con una superficie del terreno 250 M2 y según informe municipal construcción 412 M2. Condiciones de venta: Base \$ 40.856,51 (2/3 partes avalúo fiscal \$ 61.284,77 al 13-03-14) Deudas: Aguas Santafesinas SA: \$ 41,58 al 21-07-14; Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe: sin deudas al 21-04-14; Municipalidad: \$ 4.675,66 al 17-03-14 (más deuda en gestión judicial a determinar períodos 1995/10 al 2006/12). Estado de ocupación: Ocupado por el Sr. Hugo Braidot, con negocio de veterinaria, en carácter de comodatario y según su manifestación con vencimiento en Agosto de 2016, no exhibe contrato y consta en acta de constatación del 13-06-2016. Segundo inmueble: A continuación del primer inmueble, en Bv. Irigoyen 597 esquina Iturraspe, de Reconquista: 1/3 indiviso del inmueble identificado como según informe municipal: Lote B1, Sec. 1, Mz. 231 Pc. 00012, dominio matrícula 34.883 folio 725, tomo 171 P, Dpto. Gral. Obligado, ubicado en calle Ley 1.420 N° 355, Reconquista, Superficie de 1/3: 43,25 M2. Condiciones de venta: Base \$ 70,06 (2/3 partes del avalúo fiscal de 1/3: \$ 105,09). Deudas en Aguas Santafesinas SA y Empresa Provincial de Energía de Santa Fe, en conjunto con el inmueble siguiente. Estado de ocupación: ocupado en préstamo. Tercer Inmueble: A continuación del segundo inmueble, en Bv. Irigoyen 597 esquina Iturraspe, de Reconquista: 2/3 indiviso del inmueble identificado como: nomenclatura municipal: 03-20-01-231-00013, superficie de las 2/3 partes: 271,32 m2, ubicado en calle Ley 1.420 N° 355, Reconquista, dominio matrícula 74.754 folio 00969, tomo 173 P Dpto. Gral. Obligado, Condiciones de venta: Base: \$ 10.284 (2/3 partes del avalúo de las 2/3 partes: \$ 15.426 al 17-03-14). Deudas: Aguas Santafesinas SA \$ 35,13 al 21-04-14, Empresa Provincial de Energía de Santa Fe \$ 296,11 al 21-04-14 y MUNICIPALIDAD: sin deudas al 17-03-14. Estado de Ocupación: Ocupado en préstamo. **SEGUNDO REMATE:** El día: 30 de junio de 2017, a las 10,00 horas en Corrientes N° 772 de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Cuarto Inmueble: el 100% del Inmueble identificado como: Lote 35, Mz. 0044, Pc. 00013, nomenclatura municipal 03-20-03-0044-00013, dominio matrícula 57.660, folio 568, T 138P, Dpto. Gral. Obligado, ubicado en calle Corrientes (38) N° 772, Reconquista, con una superficie del terreno de 300 M2 y según informe municipal, construcción 254 M2. Condiciones de venta: Base \$ 29.833,31 (2/3 partes avalúo fiscal \$ 44.749,97 al 17-03-14). Deudas: Aguas Santafesinas SA, sin deudas al 21-04-14; Empresa Provincial de Energía sin deudas al 21-04-14, Municipalidad: sin deudas al 17-03-14. Superficie: 400 M2. Estado de ocupación: Ocupado como vivienda familiar al 13-06-2016 por Carlos Morzan, su esposa y dos hijos, según acta de constatación. Todos los inmuebles se encuentran en la provincia

de Santa Fe. 1) Condiciones para las venta de todos los inmuebles: Al mejor postor, al contado, en efectivo y en pesos. 2) Forma de Pago: Seña 10% y honorarios al martillero 6% del precio de compra en el acto de remate y el saldo (90% de la compra) al aprobarse judicialmente la subasta. 3) Deudas: Todas las deudas expresadas en cada caso con más los recargos y actualizaciones –si correspondieren– hasta el día de la subasta son a cargo de la fallida. En caso que no existiere remanente suficiente del producido de esta venta para la cancelación de las deudas, el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas o servicios que registre el bien. 4) Estado de Ocupación: Se expresa en cada caso y consta en el expediente según mandamientos de constatación. 5) En caso de lluvias: No se suspende. 6) Visitas: Previa coordinación con el Martillero actuante. 7) Información complementaria: En el acto de la subasta se evacuarán las consultas pertinentes de los interesados. Los remates darán comienzo con puntualidad en los horarios establecidos. 8) Nulidad: Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá previamente integrar el saldo del precio a las resultas de su planteo nulificadorio. 9) Gastos eventuales: A partir del día del remate, los gastos, impuestos, honorarios, etc., que eventualmente surgieran por desalojos, escrituración, protocolización de actas, tramitación de hijuelas u otras razones son a cargo del comprador. 10) Domicilio de los compradores: Los compradores deberán fijar domicilio en la jurisdicción del Juzgado actuante. 11) Consultas e informes: Para consultar el expediente dirigirse al Juzgado pertinente de acuerdo al CPCCCh. Para informes dirigirse en Pcia. Roque S. Peña al Martillero actuante, Sr. Juan Carlos Genero, Güemes 323, teléfonos 0364-4423990 - 364154590028- e mail: martillerojenero@gmail.com. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de mayo de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

c/c

E:29/5 V:7/6/17

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2.229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, LEY 26.994. El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412 (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962), subastará el día 17 de junio de 2017, a las 10,30 hs., en calle Roque Sáenz Peña 570, de Resistencia, Chaco: UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: LOGAN 1.6 BV BASE, AÑO 2009: CON MOTOR. MARCA: RENAULT N° K7MF710Q023058, CON CHASIS MARCA: RENAULT N° 93YLSR4BBA133277, DOMINIO: PEB851, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del com-

prador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **"ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/SISI, JUAN S/SECUESTRO PRENDARIO"**, Expediente N° 882/17, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes Nro. 36, planta alta, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73, Parcela 5, del Barrio Intendente Borrini, de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Sáenz Peña Nro. 570, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 168.221

E:31/5/17

————— >*< —————
EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2.229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, LEY 26.994. El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412 (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962), subastará el día 17 de junio de 2017, a las 10,00 hs., en calle Roque Sáenz Peña 570, de Resistencia, Chaco: UN AUTOMOVIL MARCA: VOLSKWAGEN, TIPO: SEDAN 3 PUERTAS, MODELO: GOL TREND 1.6, AÑO 2015, CON MO-

TOR MARCA: VOLSKWAGEN, N° CFZN93180, CON CHASIS MARCA: VOLSKWAGEN, N° 9BWAB4501FP559581, DOMINIO: PEB851, en el estado en que se encuentra. SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **"BBVA BANCO FRANCES S.A. C/VARGAS, MAURO DANIEL S/SECUESTRO PRENDARIO", Expediente N° 13.539/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes Nro. 36, planta alta, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73, Parcela 5, del Barrio Intendente Borrini, de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Sáenz Peña Nro. 570, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de BBVA BANCO FRANCES S.A., sito en la calle Reconquista Nro. 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 168.222

E:31/5/17